



# UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ

COORDINACIÓN ACADÉMICA DE CIENCIA BASICA

## REGLAMENTO DE LABORATORIO DE FÍSICA PARA EL CAMPUS MEDELLIN

PRESENTADO POR: ING. JUAN JOSE HOYOS

Modificación: Docente Alex A. Lopera

REVISADO Y APROBADO POR ING. MAURICIO LOPEZ

MEDELLIN, JUNIO DE 2018

## Introducción

Este reglamento contiene los lineamientos a seguir para el funcionamiento y buen uso del Laboratorio de física, espacio en el cual se dictan las asignaturas de física I, II, y III. Está orientado a los estudiantes de los cursos de física general y de laboratorios experimentales de la física así como al personal de apoyo. El reglamento contiene las normas de seguridad que deben seguir los usuarios (profesores y alumnos) y personal del laboratorio, así como las normas para el préstamo, uso de equipos y material de laboratorio. Este reglamento contempla situaciones de mal uso del equipo de laboratorio y las acciones que se deberán tomar. Se ha dividido en capítulos para facilitar su lectura.

## 1. Capítulo I. DISPOSICIONES GENERALES

### 1.1 Disposiciones generales de acceso y uso del laboratorio

- Tendrá acceso al laboratorio de física docentes y alumnos matriculados en las diferentes cursos de física, personal adscrito y debidamente acreditado por la coordinación académica de ciencia básica.
- Para el trabajo practico en el laboratorio los estudiantes y docentes deberán contar con la ropa adecuada, zapatos cerrados, uso de bata de laboratorio y equipo de protección visual cuando el caso lo amerite.
- El laboratorio de física servirá como aula de apoyo para las clases teóricas de física una vez por semana, espacio en el cual no habrá manipulación de equipo por parte de los estudiantes.
- Los equipos y materiales para la realización de las prácticas serán proporcionados por la coordinación académica de ciencia básica.
- En caso de daño y/o pérdida de material de laboratorio se hará una respectiva indagación para verificar la responsabilidad ya sea por parte de los docentes o estudiantes.
- Se prohíbe el uso de los laboratorios de física para otras actividades distintas a la docencia, asesorías o semilleros de docencia-investigación
- Al inicio de cada semestre los estudiantes deberán leer y firmar un acta que conste la socialización de REGLAMENTO DE LABORATORIO DE FÍSICA y acatar las normas que en él fueron estipuladas.

## 2. Capítulo II. LINEAMIENTOS A SEGUIR PARA ENCARGADOS DE LABORATORIO, DOCENTES Y ALUMNOS.

Estos lineamientos están diseñados para realizar las prácticas de laboratorio de física de manera ordenada e íntegra para lograr el máximo aprovechamiento de las instalaciones y materiales. Las prácticas que se imparten en el laboratorio de física están diseñadas para apoyar y complementar el aprendizaje de las asignaturas teóricas de física que se imparten en la Universidad Católica Luis Amigó.

## 2.1 Lineamientos para el personal del laboratorio o coordinador de laboratorio

- Deberá informar a la coordinación académica de ciencia básica sobre cualquier problema que presente el equipo o material resguardado, así como de la infraestructura al iniciar los laboratorios. Esta información deberá transmitirse por email, en casos que lo amerite se comunicará a la dirección.
- Deberá conocer el horario designado para realizar las prácticas
- Deberá estar en el laboratorio puntual para la práctica, se recomienda que se encuentre en el laboratorio con 5 minutos de anticipación, con la finalidad de preparar el material que se requiera para la práctica respectiva.
- Deberá auxiliar y explicar el funcionamiento y uso adecuado de cualquier equipo y material cuando sea solicitado por los estudiantes,
- Realizará el préstamo interno (dentro del laboratorio) del material y equipo bajo resguardo de los estudiantes.
- Verificar el estado del material y equipo antes de realizar el préstamo del mismo.
- Al final de la práctica recibirá el material que se prestó para la práctica asegurándose que se devuelva en las mismas condiciones que tenía antes del préstamo.
- Estará en el laboratorio en el horario asignado (de acuerdo a las secciones abiertas durante el período académico en curso). Previa solicitud y de común acuerdo con la coordinación académica, podrá apoyar proyectos especiales, tales como proyectos finales de las asignaturas o semilleros de investigación.
- Para préstamos externos de materiales o equipos la autorización final para préstamo recaerá en la coordinación académica de ciencia básica.

## 2.2 Lineamientos para el personal docente (instructores o no instructores de laboratorio)

- Los docentes deberán apegarse al manual de prácticas vigente de la asignatura respectiva que se imparta en el laboratorio de física.
- Los docentes deberán avisar al encargado del laboratorio en caso de cambio de horario para la práctica así como en caso de cancelación de la misma. (en prácticas impartidas por los catedráticos de las asignaturas y que previamente hayan sido solicitadas al encargado del laboratorio y la coordinación de ciencia básica).
- Para realizar en tiempo y forma la práctica se deberá preparar la práctica con antelación para asegurarse de conocer el manejo de los instrumentos de laboratorio que involucra la práctica.
- Preguntar al encargado del laboratorio en caso de alguna duda sobre el manejo del material de laboratorio.
- Supervisar en todo momento el trabajo de los alumnos.
- El docente deberá informar al coordinador del laboratorio sobre cualquier anomalía que presente el material, equipo o instalaciones.
- En caso de algún siniestro, incendio, sismo u otro desastre natural debe permanecer calmado y aplicar las normas de seguridad según sea el caso.

## 2.3 Lineamientos para los alumnos

- Deberá conocer y acatar las normas de seguridad del laboratorio de física, descritas en el capítulo IV.
- En todo momento el alumno deberá de hacer el uso correcto de las instalaciones, equipo y material del Laboratorio de Física.
- Para la realización de cualquier práctica que implique el uso de equipo y material; será necesario solicitar al encargado del laboratorio.
- Para realizar en tiempo y forma la práctica se recomienda leer la práctica con antelación para asegurarse de solicitar el material y equipo necesario para realizar su práctica (ver capítulo III).
- Se recomienda estar puntual en la hora señalada para la práctica.
- La asistencia al laboratorio es obligatoria. En caso de no asistir deberá comunicarse a la mayor brevedad posible con el docente de laboratorio presentando justificación según lo especifica el reglamento de la Universidad Luis Amigó. En casos excepcionales y de común acuerdo con la coordinación académica de ciencia básica se podrá planificar la recuperación de la práctica que perdió o recibirá una calificación de cero por el trabajo del período en que se ausentó.
- Llegar al laboratorio puntualmente y permanecer en éste es obligatorio. Una tardanza o salida del laboratorio sin justificación será considerada como una ausencia. No se permitirá el ingreso de alumnos atrasados, es decir, después de 15 minutos de la hora de inicio.
- Antes de realizar su práctica se recomienda que realice un inspección de las condiciones actuales en la que se encuentra el equipo, cualquier anomalía reportar inmediatamente al encargado del laboratorio.
- Al final de cada práctica se deberá entregar al encargado de laboratorio el equipo y material solicitado en las condiciones que inicialmente tenía cuando se le entregó. Los desperfectos de materiales y equipos serán analizados por el encargado del laboratorio y el docente para determinar si procede o no cobro al estudiante.
- En caso de que el material presente una anomalía o este en malas condiciones se tomará la acción que corresponda de acuerdo con el capítulo III.
- Para proyectos especiales que requieran el uso del laboratorio deberá hacerse la solicitud dirigida a la coordinación académica de ciencia básica para, en caso de proceder tal solicitud otorgar un horario para dicha actividad.
- Cada estudiante llevará control de su trabajo en la guía de laboratorio correspondiente a esta fecha. Además de su libreta y la guía usted tiene que venir equipado con lo siguiente: lápiz, bolígrafo, borrador, estuche geométrico y calculadora científica y bata de laboratorio. lentes de protección de ojos, guantes de látex o cuero, protección de oídos y de boca y nariz podrían ser solicitados por el encargado del laboratorio y/o docente.
- Cada grupo debe entregar un informe después de realizar cada experimento en el espacio que provee la guía de laboratorio (generalmente una semana después de su realización). Los informes deben entregarse personalmente al encargado de laboratorio y/o docente
- Las prácticas son realizadas por los estudiantes en grupos conformados en la primera sesión, los cuales no deben cambiarse sin la autorización del encargado de laboratorio y/o docente. El trabajo en el laboratorio es en equipo, salvo disposición transitoria en contra por parte del encargado de laboratorio y/o docente. Cada estudiante debe participar activamente en la conexión del equipo, recolección de datos y en su análisis.
- Cada estudiante tiene la obligación de leer cuidadosamente la guía de la correspondiente práctica en forma individual antes de la realización del laboratorio, y debe saber que va a hacer.

- Ningún estudiante podrá retirarse del laboratorio antes de que el grupo haya terminado completamente la toma de datos y los ejercicios asignados por el encargado y/o docente. A cada grupo de trabajo se le asignarán los elementos y equipos necesarios para la ejecución de la práctica.
- Está prohibido fumar y/o comer en el laboratorio o realizar otras acciones que dificulten el desarrollo de las sesiones de laboratorio (por ejemplo perturbaciones por celulares, o grupos que no prepararon el material solicitado con anterioridad en la guía).

### 3. Capítulo III. NORMAS PARA EL PRÉSTAMO DE EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO

#### 3.1 Normas para el préstamo

- El material y equipo necesario para la práctica estará de manera clara y precisa en el manual de prácticas del laboratorio de física.
- En casos que amerite (equipo especializado, costoso, etc.) se deberá llenar un vale con el equipo y material señalado en la práctica correspondiente.
- El material sólo se prestará de manera interna en el laboratorio y en caso de considerarlo necesario el encargado del laboratorio podrá solicitar el carnet de estudiante en calidad de depósito.
- En caso de aplicar, el vale y la identificación se regresará al entregar todo el material indicado en el vale de préstamo.

#### 3.2 Normas para el uso de equipo y material del laboratorio

- El docente a cargo del grupo mostrará la manera correcta para hacer uso del equipo.
- El alumno deberá manejar equipo y material del laboratorio en la manera indicada por el profesor y/o el encargado del laboratorio.
- Se prohíbe ejecutar acciones de operación que puedan dañar al equipo o que pongan en peligro al estudiante, sus compañeros, infraestructura y/o docente.
- Se prohíbe rayar, pintar o hacer mal uso del material suministrado para la elaboración de su práctica.
- Se prohíbe rayar, pintar o ensuciar de manera intencional las paredes, cristales, muebles de trabajo y estructura general del laboratorio.

### 4. Capítulo IV. NORMAS DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO

- Se prohíbe el acceso al laboratorio bajo el influjo de bebidas embriagantes o alucinógenas. Bebidas energizantes podrían ser consideradas peligrosas de acuerdo al criterio del encargado del laboratorio en función del comportamiento del estudiante. Así mismo se prohíbe el ingreso de todo tipo de armas corto punzantes o de fuego.
- Se prohíbe el ingreso con alimentos y bebidas.
- Se prohíbe ingresar con instrumentos o materiales ajenos al laboratorio aunque estos sean educativos a menos que se haya recibido autorización por parte del encargado del laboratorio o de la coordinación académica de ingeniería. Esto será aun más importante cuando estos instrumentos o materiales sean similares a los utilizados en el laboratorio.

- Operar de manera correcta el equipo del laboratorio para evitar poner en riesgo la seguridad propia o la de terceros.
- No correr, jugar o lanzar objetos dentro del laboratorio.
- Mantener los bancos y objetos personales fuera de las mesas de trabajo y/o dispositivos.
- En caso de sismo conservar la calma, alejarse de ventanas y objetos que puedan caer, localizar
- las rutas de evacuación y desalojar el laboratorio de manera ordenada. Procedimientos más específicos y rutas de evacuación serán determinadas por la coordinación académica de ingeniería.
- En caso de incendio conservar la calma, localizar las rutas de evacuación, cubrir boca y nariz con un pañuelo y desalojar el laboratorio de manera ordenada. Si el humo es demasiado denso arrastrarse por el piso y desalojar el laboratorio, no intentar apagar el fuego, ya que puede estar en peligro su vida si éste está fuera de control. En caso de ser necesario y posible (en función de la seguridad de las personas) utilizar el extinguidor de incendios tipo ABC que se encuentra ubicado junto a la puerta de entrada del laboratorio.
- Se prohíbe el uso de sustancias peligrosas entiéndase como sustancia peligrosa aquella que, por su naturaleza, produce o puede producir daños momentáneos o permanentes a la salud humana, animal o vegetal, a los bienes y/o al medio ambiente: sustancias infecciosas, irritantes, inflamables, explosivos, corrosivos, asfixiantes, tóxicos o de otra naturaleza peligrosa, o radiaciones ionizantes).

## 5. Capítulo V. REPOSICION DE MATERIAL Y EQUIPO DAÑADO.

En caso de daños parciales o totales al equipo y material del Laboratorio de Física de la Universidad Católica Luis Amigó, se seguirán los lineamientos listados a continuación:

- Todo daño ya sea parcial o total de equipo y material del laboratorio se someterá a revisión para determinar si fue por causas de inherentes a la operación o por causas intencionales, de mal uso o de descuido. La administradora del campus junto al encargado del laboratorio harán esta revisión.
- En caso de que el daño fuese por causas de operación inherentes al equipo y material, el alumno o docente será deslindado de tal hecho.
- En caso de que se determinen causas intencionales, por descuido o negligencia, quien haya recibido y/o utilizado el material y equipo deberán reparar o reponer en su totalidad el elemento de laboratorio dañado, en un plazo no mayor a una semana a partir de la fecha del evento. Solo se recibirán equipos y materiales de igual o mejor calidad. (entendiendo por calidad características idénticas a las que el equipo tenía)
- En caso que el daño haya sido sufrido por un equipo presente en el laboratorio pero este no sea propiedad de la Universidad Católica Luis Amigó se seguirá lo establecido en el inciso anterior y el coordinador de ciencia básica hará los trámites necesarios.

## 6. TRANSITORIOS.

Cualquier caso no contemplado dentro del presente reglamento será resuelto por el encargado del laboratorio y/o coordinación académica de ciencia básica. La administración y dirección del campus podrán intervenir si la situación lo amerita, dentro del ámbito de sus competencias.

## 7. Referencias Consultadas

- <http://blogs.unicah.edu/srl/wp-content/uploads/2016/06/Reglamento-laboratorio-de-fisica.pdf>